

Dr. Andrés Leonardo Prieto Tafur
Abogado Titulado

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA-TOLIMA

E. S. D.

REFERENCIA: Liquidación del Crédito
DEMANDANTE: jorge ernesto gonzalez
DEMANDADO: sandra liliana rodriguez
RADICADO: 2021-00126

Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor(a) demandante, por medio del presente documento de la manera más atenta, me permito presentar la Liquidación del Crédito dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Capital cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00) Moneda Legal Colombiana. Moneda Legal Colombiana referente a la Letra de Cambio N°. 1195

- 1. Intereses corrientes sobre el capital de la letra de cambio N°. 1195** Liquidados a la tasa del uno punto cinco (1.5%) mensual desde doce (12) de marzo de 2019 y fecha de vencimiento de doce (12) de diciembre de 2020.
- 2. Intereses moratorios sobre el capital letra de cambio N°. 1195:** Liquidados a la tasa del dos por ciento (2%) mensual, desde el día trece (13) de diciembre de 2020 hasta el presente día.
- 3.** Igualmente Pido al Honorable Despacho Judicial, se sirva realizar la **Liquidación de Costas y Gastos del Proceso** a cargo del Demandado.
- 4.** aprovecho esta oportunidad para solicitarle de manera respetuosa al despacho judicial que posterior a los términos de ley realicen la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran en cuenta del juzgado como forma de pago de la obligación objeto de la presente Litis.

Dirección: carrera 18 1-25 B actuar
Celular: 3118086696
leoprietot@gmail.com
Lérida - Tolima

Dr. Andrés Leonardo Prieto Tafur
Abogado Titulado

5. se solicita de manera respetuosa al honorable despacho revisar si en la actualización de los títulos valores que llegan a cuenta del juzgado ha llegado un título depósito judicial nuevo que no hubiese sido mencionado en la presente liquidación, ya que con ese título se puede suplir el valor total adeudado y de esta forma dar por terminada la presente Litis por pago total de la obligación.

Capital letra de cambio N. 1195	\$400.000,00
Intereses corrientes letra de cambio N. 1195	\$ 132.000,00
Intereses moratorios letra de cambio N. 1195	\$ 112000,00
TOTAL: seiscientos cuarenta mil pesos Moneda Legal Colombiana.	\$ 644.000,00

Del Señor Juez,

Atentamente,



ANDRES LEONARDO PRIETO TAFUR
C.C. N°. 1.110.506.280 de Ibagué-Tolima
T.P. N°. 349099 del C.S. de la J.
e-mail: leoprietot@gmail.com
celular:3118086696

Dirección: carrera 18 1-25 B actuar
Celular: 3118086696
leoprietot@gmail.com
Lérida - Tolima